

**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

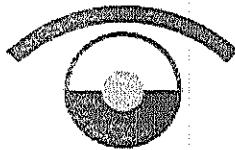
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTES DE ANTIOQUIA –
INDEPORTES ANTIOQUIA**

VIGENCIA 2016

**CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA**

Medellín, octubre de 2017





**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA –
INDEPORTES ANTIOQUIA**

Contralor General de Antioquia

Sergio Zuluaga Peña

Subcontralor

Rubén Darío Naranjo Henao

Contralor Auxiliar Delegado

Diana Carolina Torres García

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

Jose Hernando Duque Arango

Equipo Auditor

Contralor Auxiliar – Coordinador

Dolly Arledy Castrillón Pérez

Profesional Universitario

Víctor Hernán Franco Arbeláez

Profesional Universitario

Víctor Manuel Zambrano Piñeros

Comité Operativo

Contralor Auxiliar – Contadora

María Nelly Zapata Echeverri

Profesional Universitario - Ingeniera

Ángela Paola Ríos Rosas

Profesional Universitario – Abogada

Martha Lillyam Palacios

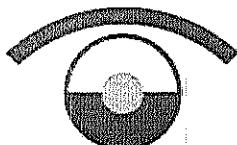
Profesional Universitario – Abogada

Nacyra Raquel Máttar Acuña (P)



Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	6
1.1.1. Control de Gestión	6
1.1.2. Control Financiero.....	7
1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	9
2.1.1. Factores Evaluados.....	9
2.1.1.1. Gestión Contractual.....	9
2.1.1.2 Control Fiscal Interno	19
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta.....	19
2.1.1.4. Legalidad.....	19
2.1.3. Gestión Ambiental.....	20
2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.....	20
2.2 CONTROL FINANCIERO	20
2.2.1. Estados Contables.....	21
2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable	30
3. OTRAS ACTUACIONES.....	33
3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	33
3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y/O INSUMOS.....	33



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	33
3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS.....	35
3.5 CONTROL A LAS FIDUCIAS	35
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	37
5. ANEXOS	



Medellín, octubre de 2017

Doctor
HERNAN DARIO ELEJALDE LOPEZ
Gerente
Instituto Departamental de Deportes
Calle 48 No 70-180
Unidad Deportiva Atanasio Girardot
Teléfono 2602111
gerencia@in deportesantioquia.gov.co
Medellín

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2016

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Gerencia del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable

para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 95,5 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

1. MATRIZ EVALUACION DE GESTION FISCAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2016				
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total	
CONTROL DE GESTIÓN	97.7	0.71	69.8	
GESTIÓN DE RESULTADOS	0	0	0	
CONTROL FINANCIERO	90.0	0.29	25.7	
	Calificación Total Auditoría	1.00	95.5	
FENECIMIENTO		CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL		
FENECE		FAVORABLE		

Fuente: Sistema Gestión Transparente.
Elaboró: Equipo Auditor.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 97,67 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



**2. CONTROL DE GESTIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUÍA
VIGENCIA 2016**

1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	97.840	0.793	77.560
1.2. REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	100.000	0.024	2.440
1.3. LEGALIDAD	99.540	0.061	6.070
1.4. GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0
1.5. TICS	0	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	0	0	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	95.110	0.122	11.600

Calificación Total Control de Gestión 1 97.67

RESULTADO CONTROL DE GESTIÓN

97.67

Fuente: Sistema Gestión Transparente.
Elaboró: Equipo Auditor.

1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 90 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**3. CONTROL FINANCIERO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUÍA
VIGENCIA 2016**

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3.1. ESTADOS CONTABLES	90.000	1.000	90.000
3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	0	0	0
3.3. GESTIÓN FINANCIERA	0	0	0

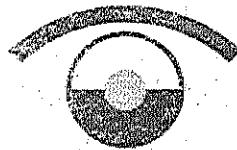
Calificación Total Control Financiero 1 90

RESULTADO CONTROL FINANCIERO

90

Fuente: Sistema Gestión Transparente.
Elaboró: Equipo Auditor.

1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

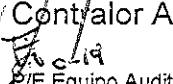
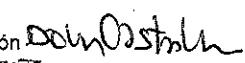
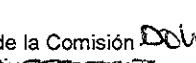
Control Objetivo, Justicia Fiscal

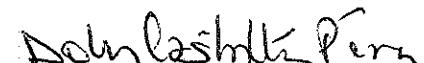
En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, arroja opinión, **Con Salvedades**, la situación financiera del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, a 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,


JOSE HERNANDO DUQUE ARANGO
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada


P/E Equipo Auditor
Visto Bueno: Dolly Arledy Castrillón Pérez, Contralor Auxiliar - Contador de la Comisión 
R/ Nacyra Raquel Matar Acuña, Profesional Universitario - Comité Operativo 


DOLLY CASTRILLÓN PÉREZ
Coordinador Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados

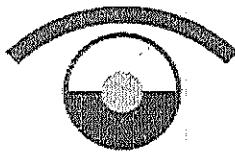
2.1.1. Factores evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – NDEPORTES ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 339 contratos por valor de \$31.202.727.037, distribuidos así:

4. CONTRATACIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2016				
TIPOLOGÍA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR \$	MUESTRA CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	-	-	-	0
Prestación de Servicios	58	1.422.846.913	29	1.152.784.835
Suministros	27	1.625'557.104	16	1.608.475.817
Consultoría y otros	176	8.603.564.472	18	2.868.550.179
Interventoría	-	-	-	0
Régimen Especial	78	19.550.758.548	-	0
TOTAL	339	31.202.727.037	63	5.629.810.831

Fuente: Gestión Transparente
Elaboró equipo auditor



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

De acuerdo a lo anterior el siguiente es el resultado de la ejecución de la Auditoría Regular al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA:

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de 97,84 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5. GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2016

Variables a Evaluar	Servicios	Q	Suministro	Q	Cartera y Otras	Q	Cartera Pùb	Q	Promedio	Ponderación	Calificación
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones	100.000	29	100.000	16	96.000	18	0	0	99.430	0.500	49.710
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	100.000	28	100.000	16	100.000	18	0	0	100.000	0.050	5.000
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	100.000	28	100.000	16	96.550	18	0	0	99.000	0.200	19.800
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	100.000	29	100.000	16	91.670	18	0	0	97.620	0.200	19.520
1.1.5. Liquidación de Contratos	75.000	12	100.000	7	37.500	4	0	0	76.090	0.050	3.800
Eficiente					77.600					1.000	97.840

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES, Vigencia 2016
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1. Obra Pública

Para la vigencia 2016, no se presentaron contratos de esta tipología.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 57 contratos de Prestación de Servicios celebrados por el Instituto en la vigencia 2016, por valor de \$1.422.846.913, se auditaron 29 por un valor de \$1.152.784.835, lo que equivale al 81.1% del valor contratado en la tipología. A los citados contratos se evaluaron todas las variables aplicables y descriptas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, y no se observaron situaciones que ameriten ser llevadas a Informe de Auditoría.

2.1.1.1.3. Suministros

De un total de 27 contratos de suministros celebrados por el Instituto en la vigencia 2016, por valor de \$1.625.557.104, fueron auditados 16 por un valor de \$1.608.475.817, lo que equivale al 98.94% del valor contratado en esta tipología. A los citados contratos se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, y no se observaron situaciones que ameriten ser llevadas a Informe de Auditoría.

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

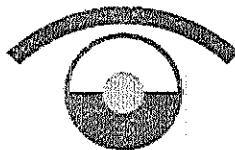
De un total de 176 contratos de Consultoría y otros celebrados por el Instituto en la vigencia 2016, por valor de \$8.603.564.472, fueron auditados 18 por un valor de \$2.868.550.179, lo que equivale al 33.34% del valor contratado en esta tipología. A los citados contratos se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, con el siguiente resultado:

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

1. En el Convenio Interadministrativo 074 – 2016 de 22 de julio de 2016, suscrito entre INDEPORTES y Municipio de Caicedo, que tiene por objeto la “Adecuación de la placa polideportiva en la Vereda el Playón, del municipio de Caicedo”, por \$285.000.000, de los cuales, Indeportes aporta \$200.000.000 y el municipio \$85.000.000, con plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del Acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

El Municipio de Caicedo suscribió el contrato de obra LP 003-2016 con ROBINSON USMA ROJAS, por \$274.042.522, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses, al cual se le han hecho dos (2) pagos parciales por \$144.000.000 y el cual se encuentra suspendido desde abril del presente año, se evidenció:

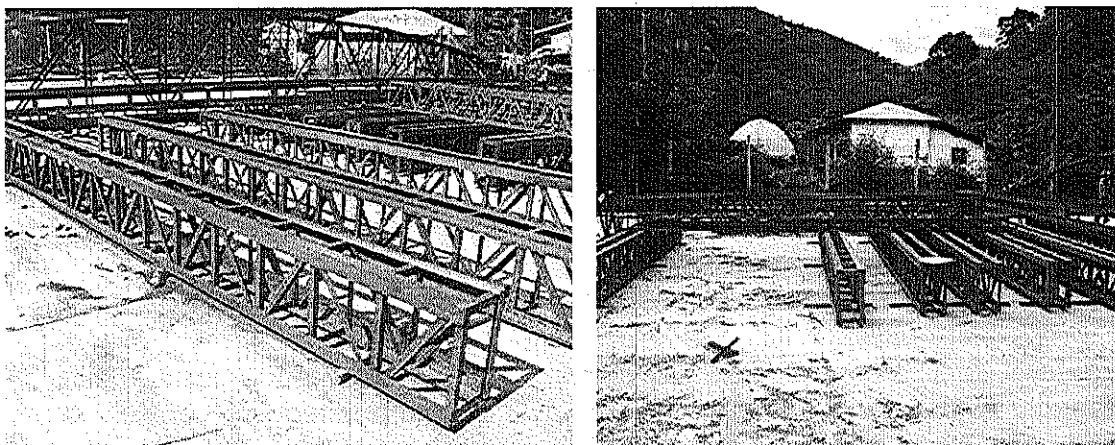
- a) El pasado mes de junio se realizó un tercer pago al contratista por \$30.349.149 mediante Comprobante de Egreso 007 de 08 junio 2017, sin justa causa y sin ejecución alguna del contrato en este periodo (entre abril y junio).



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

- b) La estructura metálica para la cubierta se encuentra a la intemperie, hecho que pone en riesgo los recursos ya pagados al contratista por las actividades de cimentación de la cubierta y la inversión en la compra de la estructura metálica en mención.



Figuras 1 y 2 – Estado estructura metálica para cubierta

Revisión LP 003-2016 – Municipio de Caicedo
Elaboro: Víctor Manuel Zambrano Piñeros – Profesional Universitario

- c) Hasta el momento no se demuestra actuación alguna mediante la cual se haya ampliado el plazo de ejecución así como la ampliación de la Garantía Única del contrato. Además, se observa irregularidad en el contenido de la Póliza respecto a la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, sin previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, conllevando con esto a asumir riesgos económicos.

Por encontrarse el convenio y contrato sin liquidar, se deja como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia y deberá ser objeto de revisión en la siguiente vigencia. (A)

2. El Convenio Interadministrativo 282 – 2016 de 07 de octubre de 2016, suscrito entre INDEPORTES y municipio de Uramita, cuyo objeto “Adecuación de la Unidad Deportiva del Municipio de Uramita”, por \$117.813.339, de los cuales, Indeportes aporta \$50.000.000 y el Municipio \$67.813.339, con plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del Acta de inicio.

El municipio de Uramita suscribió el contrato de obra 307 - 2016 con LEONARDO CORREA ROLDAN, por \$117.493.012, con plazo de ejecución de dos (2) meses, y el cual se encuentra sin liquidar, se evidencio:

- a) Una de las gradas de la tribuna se encuentra en contrapendiente, por lo que no evacua totalmente el agua y se mantiene inundada, reflejando falta de supervisión a la hora de ejecutar las obras.

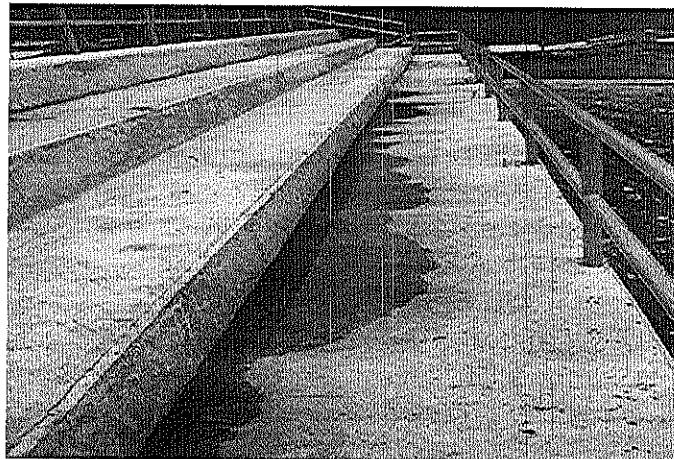
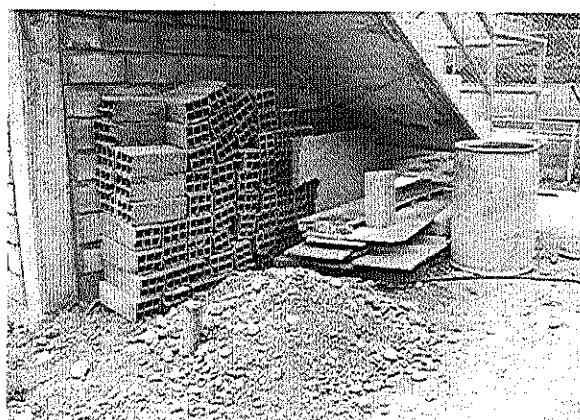
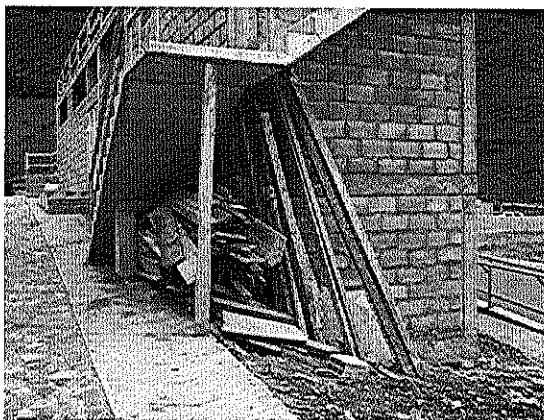


Figura 3 – Estado grada en contrapendiente

Revisión 307 de 2016 – Municipio de Uramita

Elaboro: Víctor Manuel Zambrano Piñeros – Profesional Universitario

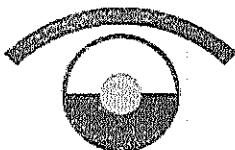
- b) Aún se encuentran depositados basuras y materiales sobrantes de la construcción que deben ser retiradas del sitio.



Figuras 4 y 5 – Estado entorno de la obra

Revisión 307 de 2016 – Municipio de Uramita

Elaboro: Víctor Manuel Zambrano Piñeros – Profesional Universitario



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

Por encontrarse el Convenio y Contrato sin liquidar, se deja como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia y deberá ser objeto de revisión en la siguiente vigencia. (A)

3. El Convenio Interadministrativo 073 - 2016 de 26 de julio de 2016, suscrito entre INDEPORTES y municipio de Tarso, que tiene por objeto “Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos del Municipio de Tarso”, por \$137.627.894, de los cuales, Indeportes aporta \$96.339.526 y el municipio \$41.288.368, con plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del Acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

El Municipio de Tarso suscribió el contrato de obra 206 de 18 de octubre de 2016 con Constructora Duran Ocampo, por \$135.577.894, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses, con otrosí de 23 febrero de 2017 y el cual se encuentra sin liquidar, se evidencio:

Hasta el momento no se muestra actuación alguna mediante la cual se haya ampliado el valor y la vigencia de la Garantía Única del contrato.

Por encontrarse el convenio y contrato sin liquidar, se deja como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia y deberá ser objeto de revisión en la siguiente vigencia. (A)

4. El Convenio Interadministrativo 103 - 2016 de 22 de agosto de 2016, suscrito entre INDEPORTES y Municipio de Taraza que tiene por objeto “Adecuación Estadio de Futbol y Pista de Bicicross de la Unidad Deportiva del Municipio de Taraza”, por \$210.732.020, de los cuales, Indeportes aporta \$141.936.020 y el municipio \$68.796.000, con plazo de ejecución no especificado en Convenio, contado a partir de la fecha del Acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2016.

El Municipio de Taraza suscribió el contrato de obra COP 011 de 13 de septiembre de 2016 con Robinson Usma Rojas, por \$190.608.165, con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días, con modificación de plazo de sesenta (60) y cuarenta y cinco (45) días mediante otrosí 1 y 2 respectivamente y el cual se encuentra sin liquidar, se evidencio:



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control, Objetivo, Justicia Fiscal

- a) Al verificar en Gestión Transparente, la documentación correspondiente a este contrato no fue rendida.
- b) De acuerdo a la visita técnica adelantada el día 26 de julio del presente, se encuentran ciertos ítems no ejecutados conforme a lo presupuestado inicialmente, hecho que podría configurar eventualmente en el futuro un presunto detrimento patrimonial por \$25.159.882, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Descripción	Unid	Valor unid	Cant. Pagada	Cantidad Obra Ejecutada	Valor Pagado	Valor Real A Pagar	Diferencia En Valor (\$)
Suministro y colocación de concreto para cunetas de 21 MPa	M	63.513	179.6	0	11.406.971	0	11.406.971
Suministro e instalación de enchape sobre muros en cerámica de pared en duchas y baños Tipo corona. Incluye pegacor o similar y emboquillado blanco.	m2	65.122	103.03	90.2	6.709.198	5.874.004	835.194
Suministro e instalación de piso tráfico comercial alto para pisos en zonas comunes de camerinos y oficinas – Piso piedra natural (55,5x55,5) cm Tipo corona. Incluye pegacor, lechada y demás elementos para su correcta instalación	m2	87.445	48.50	0	4.241.170	0	4.241.170
Suministro e instalación de puertas en tubería galvanizada 2" para accesos a graderías. Incluye elementos de fijación, cerrojos, anticorrosivo, y pintura. De 3.5x2.0 m	un	1.435.210	2	0	2.870.420	0	2.870.420
Subtotal							19.353.755
A.U. (30%)							5.806.127
TOTAL							25.159.882

Fuente: Cantidad de obra visita técnica cto 11 de 2016 – Municipio de Taraza
Elaboró: Víctor Manuel Zambrano, PU.

Por encontrarse el convenio y contrato sin liquidar, se deja como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia y deberá ser objeto de revisión en la siguiente vigencia. (A).

5. El Convenio Interadministrativo 281.- 2016 de 31 de octubre de 2016, suscrito entre INDEPORTES y Municipio de Titiribí, cuyo objeto "Adecuación y mantenimiento del Coliseo Municipal Hernán Toro Uribe del Municipio de Titiribí", por \$73.321.117, de los cuales, Indeportes aporta \$50.000.000 y el municipio

\$23.321.117, con plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del Acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

El Municipio de Titiribí suscribió el contrato de obra CO 008 de 27 de diciembre de 2016 con PROVIMEGA S.A.S, por \$73.311.841, con plazo de ejecución de dos (2) meses, con adición de dinero de \$31.537.038 mediante otrosí de fecha 13 febrero de 2017 y el cual se encuentra liquidado, se evidencio:

Verificado el CE 351 de 31/03/2017 correspondiente al contrato de obra, se pudo establecer que el Municipio no le hizo efectivo el cobro al contratista del Impuesto de Seguridad, lo que podría configurar eventualmente en el futuro un presunto detrimento patrimonial, según el Artículo 6 de la ley 610 de 2000 por **\$1.466.237**.

Por encontrarse el Convenio sin liquidar, se deja como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia y deberá ser objeto de revisión en la siguiente vigencia. (A)

6. En el convenio interadministrativo 069-2015 del 4 de abril de 2015, suscrito entre el Instituto Departamental de Deportes - INDEPORTES y el Municipio de Sopetrán, que tiene por objeto la “Construcción de obras varias en los escenarios deportivos del Municipio de Sopetrán”, por \$543.819.530, de los cuales, Indeportes aporta \$500.000.000 y el Municipio de Sopetrán \$43.819.530, con plazo para su ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2015.

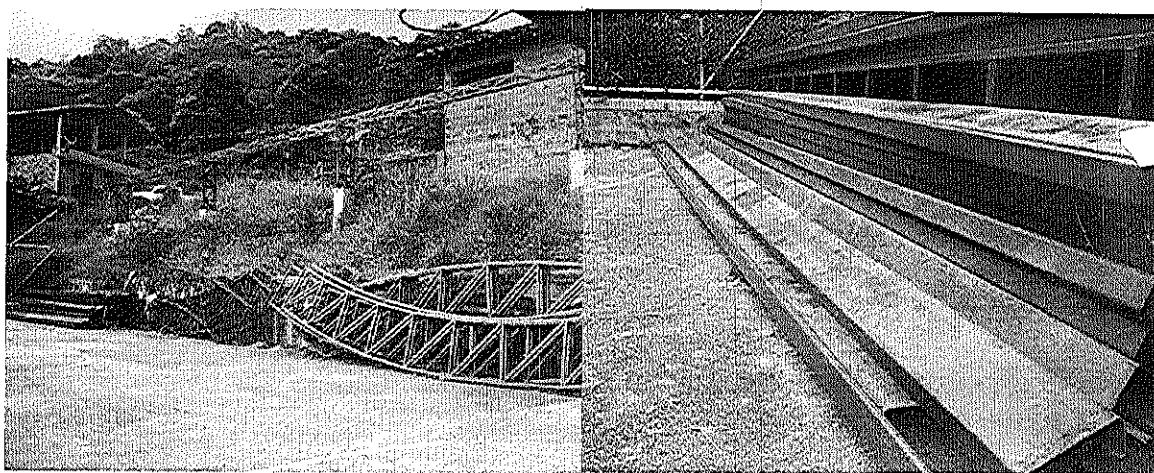
El Municipio de Sopetrán, para la contratación de las obras adelantó un proceso de Licitación Pública en el que resultó adjudicatario la firma INSUPROYEC S.A.S., suscribiendo el contrato 060 de 2015 cuyo objeto consiste en la “Construcción de cubierta en la placa polideportiva de la vereda Rojas – Corregimiento de Guayabal, construcción de Gimnasio al aire libre con su respectiva cubierta en el área urbana y Construcción de la Placa Polideportiva y Mejoramiento de la cancha de futbol en arenilla en la zona urbana del municipio de Sopetrán, por \$543.803.468, con un plazo para su ejecución de cuatro (4) meses y fecha de inicio el 18 de agosto de 2015. Este contrato se encuentra suspendido desde el día 18 de diciembre de 2015.

- a) La suspensión del contrato, se sustenta por el traslado de la red de energía eléctrica que atraviesa la placa polideportiva de la Vereda Rojas del



CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Control, Objetivo, Justicia, Fiscal.

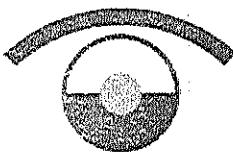
Corregimiento Guayabal. Con base en la visita realizada el pasado 12 de julio de 2017, se evidenció que la red de energía eléctrica fue trasladada desde el pasado mes de abril del presente año sin que hasta el momento se hayan retomado actividades de ejecución de obra. Además, la estructura metálica para la cubierta se encuentra a la intemperie, hecho que pone en riesgo los recursos ya pagados al contratista por las actividades de cimentación de la cubierta y la inversión en la compra de la estructura metálica, lo que evidencia falta de gestión administrativa y de supervisión que propenda al buen desarrollo del contrato.



Figuras 11 y 12 – Acopio de Estructura Metálica en la obra

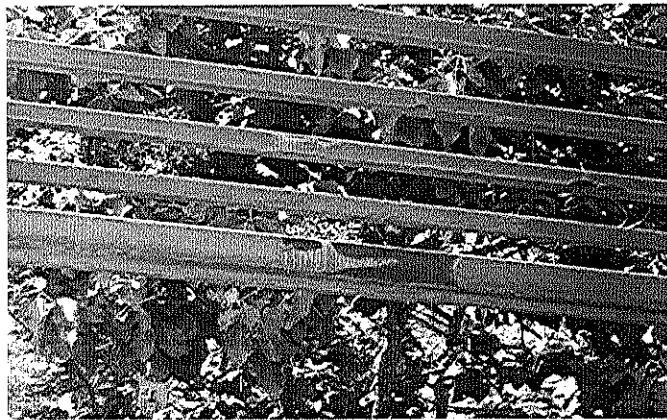
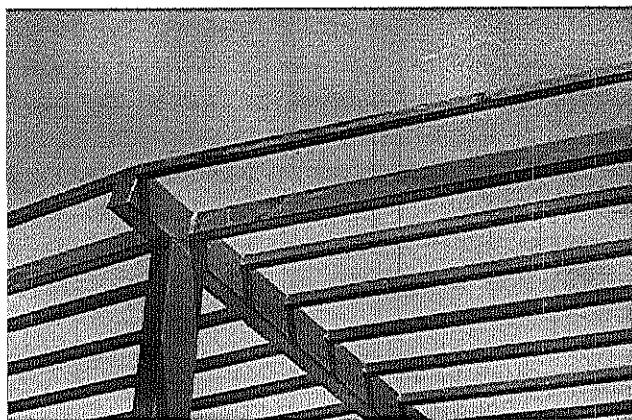
Revisión contrato 60 de 2015 – Municipio de Sopetran
Elaboro: Víctor Manuel Zambrano Piñeros – Profesional Universitario

- b) En la Construcción de Gimnasio al aire libre en la zona urbana del Municipio, no se han ejecutado los ítem 3.5 “Suministro, transporte e instalación de ADOQUIN RECTANGULAR en concreto de 10cm x 20cm x 6cm tráfico liviano, color a definir con la interventoría. Incluye sello con arena lavada. Instalación según plano de diseño” y 5.3 “Suministro, transporte e instalación de cubierta en pérgola y policarbonato”, y según contratista estos serían ejecutados por el Municipio, sin que hasta el momento se hayan desarrollado. A raíz de lo anterior, la estructura metálica ya muestra signos de oxidación en algunas partes de la misma, lo que evidencia falta de supervisión y gestión para culminar a cabalidad lo contratado.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal



Figuras 13 y 14 – Estado de Estructura Metálica

Revisión contrato 60 de 2015 – Municipio de Sopetran
Elaboro: Víctor Manuel Zambrano Piñeros – Profesional Universitario

- c) Hasta el momento no se demuestra actuación alguna mediante la cual se haya ampliado el plazo de ejecución así como la ampliación de la Garantía Única del contrato

Por encontrarse el convenio y contrato sin liquidar, deberá ser objeto de revisión en la siguiente vigencia. (A)

2.1.1.5. Interventoría

Para esta vigencia 2016, no se reportaron contratos de esta tipología.

2.1.1.6. Régimen Especial.

(Corresponde a Convenios de Asociación, Cooperación, Público Privados, Contratos con el exterior, Ordenes de Concesión mercantil Comodato y Otros)

De un universo de 78 contratos de Régimen especial por valor de \$19.550.758.548, equivalente al 62,5% del valor total contratado en esta vigencia, de los cuales no se evaluo ninguna de las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; por lo tanto no se encontró y no se observaron situaciones que ameriten ser llevadas a Informe de Auditoría.



2.1.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 95.11 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

6. CONTROL FISCAL INTERNO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2016

Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.7.1. Evaluación de Controles	95.110	0.300	28.530
1.7.2. Efectividad de los Controles	95.110	0.700	66.550
Eficiente	11.600	1.000	95.110

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES, Vigencia 2016.

Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 100 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

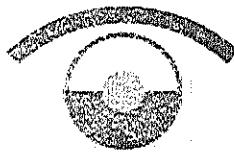
7. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2016

Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	100.000	0.100	10.000
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y	100.000	0.300	30.000
1.2.3. Calidad (Veracidad)	100.000	0.600	60.000
Eficiente	2.400	1.000	100.000

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES, Vigencia 2016

Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.4. Legalidad



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de 99,5 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

8. LEGALIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2016

Variables a Evaluar	Puntaje Attributo	Ponderación	Calificación
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	99.540	0.600	59.720
Eficiente	6.100	0.600	99.540

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal, Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES, Vigencia 2016.
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.3. Gestión Ambiental

Este componente no fue objeto de evaluación en la presente Auditoría.

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.

En la ejecución de la presente Auditoría y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas Anual de la Contraloría General de Antioquia N° 1966 de diciembre 27 de 2016, se observó que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, rindió los documentos que debían hacerse con plazo al 28 de febrero del 2017, según la calificación de 100 (Eficiente).

Rindió Cuenta Anual		Rendición extemporánea y/o mal		Solicitud de PAS	
Concepto auditor	Fecha	Concepto auditor	Fecha	Radicado	Fecha
Si	28.02.2017	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Gestión Transparente
Revisó: Dolly Arley Castrillón Pérez, Contralor Auxiliar

2.2 CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.2.1. Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada, la los estados contables obtuvo un puntaje de 90 puntos, debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación, arrojando como concepto de Opinión: **Con salvedad.**

10. ESTADOS CONTABLES INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2016			
Variables a Evaluar	Puntaje Attribuido	Ponderación	Calificación
3.1.1. Total inconsistencias \$ (millones)	4370364000.000		
3.1.2. Índice de inconsistencias (%)	7.090		
	3.1.1. Total inconsistencias \$ (millones)	3.1.2. Índice de inconsistencias (%)	

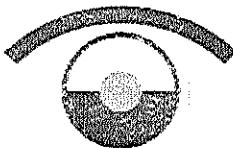
Fuente: Estados Contables y Financieros vigencia 2016.
Elaboró: Dolly Castrillón-Contralor Auxiliar.

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

GENERALIDADES

Manual de políticas contables

7. De la revisión análisis efectuado a la línea financiera del equipo auditor, se evidencio que el Instituto de Deportes Antioquia, no maneja un Manual de Políticas Contables, el cual debe servir de instrumento para que la información revelada en los estados contables y pueda ser susceptible de comprobación y conciliación permanente, que acrediten y confirmen su confiabilidad y relevancia, para la buena marcha de la administración y facilita la articulación entre las diferentes dependencias, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública. Lo anterior está Inobservando el numeral 3.15 eficiencia del sistema de información, de la resolución 357 del 23 de julio del 2008, de la contaduría general de la Nación. (A)



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

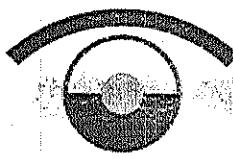
Control Objectivo, Justicia Fiscal

Mecanismos de Control Interno

8. En la evaluación y monitoreo del sistema de control interno es importante mencionar que todo proceso ha de ser monitoreado con el fin de incorporar el concepto de mejoramiento continuo. Según Decreto 1599 de 2005, la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 en el artículo 4, contempla los elementos para el Sistema de Control Interno; en el literal b): definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos. Se observó que Indeportes Antioquia, no realizó el debido seguimiento al proceso contable de la entidad, debido a que en la actualidad se presentan hechos que han sido recurrentes en los informes de auditoría de la Contraloría General de Antioquia, careciendo de la implementación de mecanismos que permitan mejorar lo observado. (A)

DEFICIT FISCAL

9. Se observó el pago de pasivos en la vigencia 2016 por \$4.370.364.000 generados en los años 2013, 2014 y 2015, de las cuales no se evidencio el reconocimiento y la constitución de las cuentas por pagar en las diferentes vigencias, ocasionando un déficit del ejercicio por valor de \$4.370.364.000, inobservando el concepto Jurídico No 00011581 de 2012 Reconocimiento contable de vigencias expiradas presupuestales que en uno de sus párrafos dice: "Desde la perspectiva contable, el párrafo 117 del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP del Régimen de Contabilidad Pública, define el principio de Devengo o Causación en los siguientes términos: "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período". (Subrayado fuera de texto). También, el párrafo 224 de la citada norma contable, en lo relativo a las cuentas por pagar, indica que "Las cuentas por pagar deben reconocerse por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación. (...). Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, (...)" . (Subrayado fuera de texto)", además del Principio de Contabilidad de Registro de los hechos financieros Numeral 166 de la Resolución 357 de 2008 respecto al Control Interno de la Contaduría General de la Nación y numerales 3.1.Depuración contable



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control, Objetivo, Justicia Fiscal

permanente y sostenibilidad, 3.7. Soportes documentales, 3.8. Conciliación de la información y numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes del instructivo 002 de 2016.(A).

Es importante dejar claro que en el momento de la auditoria se le solicito al área contable de la entidad explicación y soportes sobre el déficit presentado por esta, situación que no fue explicada y que no se dieron los elementos para ello, es así como la comisión auditora procedió a redactar la redacción sobre cuentas por pagar que es una de las deficiencias más comunes que presentan los entes, al recibir la respuesta del ente vemos con sorpresa que el déficit generado obedeció a una falta de legalización de unos dineros entregados para realizar unos convenios interadministrativos entre VIVA Y PLAZA MAYOR y que además habían vigencias de 2013, 2014 y 2015, como se observa en la respuesta "déficit generado al cierre de la vigencia 2016 por valor de \$4.370.364.000 no fue por el pago de pasivo si no por la reclasificación de cuentas del Activo las cuales se detallan a continuación:

Recursos entregados en administración por valor de \$2.845.288 mil de pesos correspondientes:

A la legalización parcial del Convenio interadministrativo No 473 de 2013 con la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA por valor de \$2.405.470 mil pesos.

Legalización Total del convenio interadministrativo N° 438 de 2013 con Plaza Mayor por valor de \$498.362 mil pesos.

Estos convenios se encontraban pendientes de legalización y se venían arrastrando de vigencias 2013.

Obras y mejoras en propiedad ajena: por valor de \$8.473.868 mil pesos correspondientes a la legalización de los contratos de obra de las vigencias 2014 y 2015 para adecuación y mantenimiento de infraestructura deportiva en diferentes Municipios del Departamento.

Su reconocimiento se realizó en las respectivas vigencias donde se celebraron los convenios de acuerdo a la dinámica contable en las correspondientes cuentas del



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Jurídico y Fiscal

activo "1424 recurso en administración o 1915 Obras y mejoras en propiedad ajena"

Su legalización disminuyó el activo y aumento el valor de la cuenta del Gasto Público social.

Es de anotar que la observación se debe dirigir hacia el impacto que generó la contabilización o registro del anticipo que llevado como gastos del periodo en la cuenta Gasto Público Social cuando se debió llevar a la cuenta Costos y gastos de ejercicios anteriores, además se evidenció que no se cumplió con llevar esta situación ante el comité de sostenibilidad financiera y contable, constituido con la Resolución 1430 del 10 de octubre de 2016, situación que no puede pasar desapercibida por el ente de control ya que denota el desconocimiento a la aplicación de la normatividad contable decreto 4730 de 2005, concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, No. 2352 del 4 de julio de 1995, por parte de la Entidad, por lo tanto LA OBSERVACION PASARÁ AL INFORME FINAL Y QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1- En evaluación realizada al Estado de Resultados, se evidenció al 31/12/2016, que arrojó un déficit por valor a \$\$4.370.364.000; que corresponde a la legalización de convenios interadministrativos entre VIVA Y PLAZA MAYOR y que además eran de vigencias 2013, 2014 y 2015, como se observa en la respuesta del ente que argumenta que este obedece a la reclasificación de cuentas 1424 Recursos Entregados en Administración y 191 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, que se identifican de la siguiente manera, recursos entregados en administración por valor de \$2.845.288 mil de pesos correspondientes:
 - La legalización parcial del Convenio interadministrativo No 473 de 2013 con la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA por valor de \$2.405.470 mil pesos.
 - Legalización total del convenio interadministrativo N° 438 de 2013 con Plaza Mayor por valor de \$498.362 mil pesos.
 - Y obras y mejoras en propiedad ajena: por valor de \$8.473.868 mil pesos correspondientes a la legalización de los contratos de obra de las vigencias 2014 y 2015 para adecuación y mantenimiento de infraestructura deportiva en diferentes Municipios del Departamento.

Es de anotar que su contabilización de la entrega del efectivo (anticipo), se realizó en las respectivas vigencias donde se celebraron los convenios de acuerdo a la dinámica contable en las correspondientes cuentas del activo "1424 recurso en administración o 1915 Obras y mejoras en propiedad ajena, situación que fue legalizada en la vigencia 2016, aumento el valor de la cuenta del Gasto Público social del periodo, situación que inobserva decreto 4730 de 2005,concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, No. 2352 del 4 de julio de 1995, por parte de la Entidad.

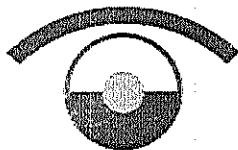
Grupo 1110 Bancos Y Corporaciones

Grupo 11 Efectivo

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública y a la vez La conciliación bancaria no es un registro contable, sino una herramienta de control interno contable del efectivo, que consiste en la comparación de los registros de las operaciones de la cuenta bancaria en los libros principales, con los movimientos registrados en las entidades bancarias.

10. Analizado el grupo 11 Efectivo, Cuenta Caja 1105, el equipo auditor evidencio que en la documentación y manejo de caja, no existe una política y procedimiento para la caja general, que le permita tener un adecuado manejo y control de los recursos recaudados, así como los métodos y responsabilidades, para el desarrollo de dicha labor, los cuales podrán ser complementados y ajustados a las necesidades específicas de la entidad, además se evidencio lo siguiente: (A)

- a- Revisada la subcuenta 110501 Caja Principal, Según Balance General y Balance de Prueba, se encuentra que dicho saldo es de \$104.204.370, los cuales corresponden a los siguientes conceptos:
 - Los dineros recaudados en los dos puntos de ventas (Aeropuertos, José María Córdoba y Olaya) por \$101.964.000.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

- Reintegros de avances o anticipos entregados a empleados por un valor de \$1.190.
- b- En la subcuenta 110502 Cajas Menores, se observó, en el cierre de caja menor, cheque No. 407261, expedido el 30 de diciembre de 2016, a nombre de Marcos Julio Álvarez Saldarriaga por \$1.943.996, el cual no fue reintegrado y legalizado oportunamente. Además se evidencio efectivo sin consignar en el banco por \$295.184.
- Se observan además que se integran como soportes Rut vencidos y diferentes consecutivos en la numeración de los recibos de caja.

Lo anterior Inobserva el numeral 2.1. Etapas y actividades del proceso contable, 2.1.1 Reconocimiento de la resolución 357 del 2008 de la contaduría General de Nación, y numerales 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad, 3.7. Soportes documentales, 3.8. Conciliación de la información y numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes del instructivo 002 de 2016.

Grupo 1110 Bancos Y Corporaciones

11. Revisada la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones; Cotejados con el Balance de Prueba y las Conciliaciones Bancarias, se evidencia que en el boletín de Caja y Bancos existen diferencias en las cuentas y falta la conciliación bancaria en cinco de las mismas, así:

- a- La Entidad tiene 33 Cuentas de Ahorro, 12 Cuentas Corriente según boletín de Caja y Bancos; y en el balance de Prueba registran 10 cuentas Corrientes y 30 cuentas de Ahorro.
 - Adjunto cuadro en el Excel donde se evidencian las cinco cuentas que no presentan conciliación bancaria

Nombre Banco	Cuenta Número	Tipo de cuenta	Saldo	Balance-boletín
Idea	10009833	Ahorro	0	Boletín
Banco de Occidente	400840641	Ahorro	0	Boletín
Banco Davivienda	036170075133	Ahorro	0	Boletín



Banco Occidente	400079836	Corriente	0	Boletín
Banco occidente	415061951	Corriente	0	Boletín

Elaboro: Dolly Castrillón Pérez-Contralor Auxiliar-contadora
 Fuente: Boletín de bancos y conciliaciones bancarias de la entidad

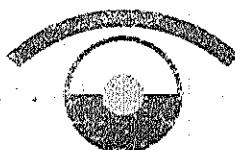
- b- Se observó en la conciliación bancaria en la cuenta de ahorros número No. 10009833 correspondiente al banco IDEA, que presenta una consignación en el mes de diciembre por \$ 309.970.960, no identificada en contabilidad.

Además, en las conciliaciones bancarias de diciembre se pudo evidenciar que existe la cuenta corriente número 40006298-0 del Banco de Occidente, que presenta partidas conciliatorias, por valor de \$ 128.838.047, que vienen de vigencias anteriores, desde el año 2008. Todo lo anterior denota la falta de revisión y conciliación del ente auditado, inobservando el artículo 3.1.depuración contable permanente y sostenibilidad y el 3.8 conciliación de la información, ambos de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, y numerales 3.1.Depuracion contable permanente y sostenibilidad, 3.7. Soportes documentales, 3.8. Conciliación de la información y numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes del instructivo 002 de 2016. (A)

Grupo 14 - Deudores

12. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública establecidos en la norma, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Nacional, deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, en la auditoría realizada a este grupo se evidencio lo siguiente:

- a- En el análisis de los deudores, reflejados en la cuenta 1424-Recursos Entregados en Administración- subcuenta 14240203, refleja una partida sin legalizar por valor de \$594.529.999 desde el año 2013, que corresponde a la Empresa de Vivienda de Antioquia.
- b- Además la cuenta 1470 Otros Deudores, subcuenta 14709001, por \$ 12.793.057, se observó que esta partida, corresponde a Convenios o Contratos realizados con tres Municipios desde el año 2013 y que se encuentran pendientes de legalizar, así:



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

- Municipio de Nariño \$ 7.700.000
- Municipio de San Andrés de Cuerquia por \$5.000.000.
- Municipio del Peñol por \$ 93.057.

Es de anotar, que a pesar de las gestiones de cobro realizadas, se encontró que el trámite de cobro fue ineficaz, toda vez que su recuperación ha sido mínima. Lo cual constituye inobservancia a lo previsto en el Numeral 3.2 Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, y numerales 3.1.Depuración contable permanente y sostenibilidad, 3.7. Soportes documentales, 3.8. Conciliación de la información y numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes del instructivo 002 de 2016. (A)

Grupo 16 - Propiedades, Planta y Equipo

13. Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios; revisada la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo al cierre del año 2016, por valor de \$16.650.020.220, de la totalidad se evidencio incertidumbre en los valores contabilizados al cierre del año; dado que se observó una cifra significativa de bienes que no fueron incluidos en los estados contables de la entidad, y que se detallan a continuación:

- a- Confrontada la Cuenta Terrenos 1605, con los reportes entregados por la dependencia de almacén que reflejan un valor total de \$3.799.286.663, y que cotejados estos, con el Balance de Prueba \$3.741.733.761, presenta una diferencia por valor de \$57.552.902, generándose una incertidumbre, situación que denota el incumplimiento a los principios contables como es el de la razonabilidad.
- b- Revisada la Cuenta 1640 Edificaciones que refleja en el Balance de Prueba \$14.187.549.553, que confrontado con los reportes de Almacén por valor de \$14.358.529.553, se evidencia una diferencia de \$170.980.000, generándose incertidumbre, situación que denota el incumplimiento a los principios contables como es el de la razonabilidad.

Lo anterior, denota la ausencia de adecuados controles administrativos que propendan por la implementación, documentación y ajuste al proceso entre

Almacén y contabilidad e incumplen lo estipulado en los principios de la función administrativa Responsabilidad, Economía y Eficacia referidos en el Artículo 3º de la Ley 489 de 1998, – Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, numeral 2.1.1.3, 3.1 y 3.6 del procedimiento de la Resolución 357 de la Contaduría General de Nación y numerales 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad, 3.7. Soportes documentales, 3.8. Conciliación de la información y numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes del instructivo 002 de 2016. (A)

PASIVOS

Grupo 24 Cuentas por Pagar

14. Revisado el grupo 24 Cuentas por Pagar reflejado en el Balance de Prueba por \$8.795.642.258 y confrontados con los soportes de entregados por la entidad Resolución de cuentas por pagar No. 0000026 del 19 de enero de 2017, por valor de \$8.490.622.204, arroja una diferencia de \$305.020.054, situación que denota la falta de conciliación al cierre de la vigencia, además se observó que existen cuentas por pagar de vigencias anteriores, ver cuadro anexo:

NOMBRE	NIT	VALOR	VIGENCIA
Corre barriuecos camilo Andrés	8028368	\$2.925.354	2011
Apoyo a Ligas Antioqueñas	890907480	\$86.533.289	2013
Municipio de Ituango	890.982.278	\$1.979.378	2013
Municipio de san roque	890.980.851	\$7.786.568	2013
Municipio de Necoclí	890.983.873	\$8.098.286	2013
Instituto Girardotano del deporte	800.019.166	\$3.307.300	2013
Instituto de deportes de Apartado	900.266.892	\$8.097.192	2013
Empresas públicas de M	890904996	\$191.446	2015
Transportes y Mudanzas chico s.a.s	800172158	\$1.804.800	2015
Apoyo económico a diferentes deportistas	Varios Deportistas	\$46.684.470	2011 al 2015
TOTAL		\$167.408.083	

Fuente: estados financieros de la entidad

Elaboro: Dolly Castrillón Pérez-Contralora Auxiliar

Lo que afecta la información contable, porque no refleja su realidad financiera, inobservando el numeral 3.1. Depuración contable permanente sostenibilidad, de

la resolución 357 de la Contaduría General de la Nación, numerales 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad, 3.7. Soportes documentales, 3.8. Conciliación de la información y numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes del instructivo 002 de 2016. (A)

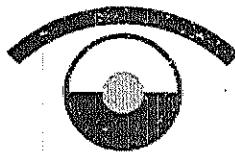
2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

De acuerdo con los requerimientos establecidos por la CGN y especialmente en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 y la Resolución orgánica 5993 de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, en la evaluación del control interno contable se tuvo en cuenta el nivel de cumplimiento de los controles establecidos por la Entidad, como ente central en cada una de las etapas y actividades del proceso contable (Reconocimiento, Revelación, Registros y Ajustes), así como las acciones implementadas en cada una de las áreas, para el mejoramiento continuo de las actividades de tipo financiero, obteniendo una calificación de 4.3 que equivale a un nivel **Satisfactorio**

Como resultado de la evaluación realizada a los componentes mencionados, así como la interpretación de los rangos de la calificación obtenida, el equipo auditor conceptúa que el avance en el desarrollo del sistema de Control Interno es **Satisfactorio** con una calificación de 4.0 puntos.

Resultados de la Evaluación

NÚMERO	11. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,0	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,0	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,0	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,0	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,0	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,0	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,0	DEFICIENTE
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4,0	SATISFACTORIO



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

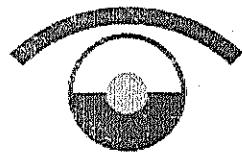
NÚMERO	11. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBtenido	INTERPRETACIÓN
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,0	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,0	SATISFACTORIO

Fuente: Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.
Elaboró: Dolly Castrillón Pérez-Contralor Auxiliar (Contadora)

Debilidades del sistema de control interno contable

Así mismo, como resultado de la evaluación hecha a la información de tipo contable se establecieron las siguientes debilidades:

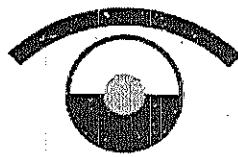
- Algunos módulos de Activo Fijo, en el sistema ADA no opera en red o interface con la plataforma financiera.
- A la fecha de la presente evaluación continuaba sin finalizar el proceso de conciliación y depuración de las cuentas bancarias. situación, que afecta la veracidad de las cifras.
- Algunos Bienes Inmuebles que integran el Grupo Propiedad, Planta y Equipo, están pendientes de depuración, motivo por el cual en los estados Contables continúan sin actualizar su valor, afectando la razonabilidad de los saldos que reportan las cuentas
- No se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo.
- Existen cuentas bancarias con saldos mínimos y sin ningún movimiento, sobre las cuales Indeportes no ha iniciado el proceso de cancelación y depuración.
- El proceso contable no funciona de forma integrada de forma tal que la información sea más clara; es necesario un mayor control y seguimiento a la misma
- No se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objectivo, Justicia Fiscal

- No es oportuna la legalización de los vales de anticipo entregados a los funcionarios.
- Indeportes presenta falencias en cuanto a los criterios tributarios que debe aplicar para los contratos de infraestructura, retención en la fuente de empleados y demás impuestos y estampillas para las diferentes modalidades de contratación.
- La falta de oportunidad en la legalización y liquidación de los contratos y convenios, incide sobre la razonabilidad y confiabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR / OTROS
Nit Entidad	811007127-0
Valor Presupuesto Transferido SGP	0
Valor Presupuesto Transferido SGR	\$4.500.000.000
Valor Presupuesto Recursos Propios	\$59.841.325.346
Valor Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	\$9.615.704.896
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	\$46.859.568.279
Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	\$3.366.052.171
Estado Entidad	VIGENTE
Código CHIP / CGN	129705000

Fuente: Estados Contables Indeportes - 2016

Elaboro: Dolly Castrillón Pérez-Contralor Auxiliar.-Contador.

3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y/O INSUMOS

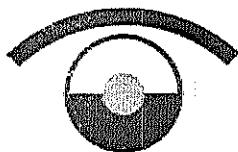
“Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias.”

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría, se tiene beneficio auditor como respuesta a la observación 3.6.9 del informe final de Auditoria - vigencia 2015 de la línea de Consultoría - Interventoría, definida en los siguientes términos:

INTERVENTORIA

En revisión del contrato de Interventoría No. 243 - 2015 de 03 de septiembre de 2015, suscrito entre INDEPORTES y la firma INVERMOHES S.A.S., cuyo objeto consiste en “Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la construcción de escenarios multipropósito en los Municipios de Arboletes y la Unión”, por \$119.699.008, con un plazo de cuatro (4) meses sin sobreasar el 31 de diciembre de 2015 y acta de inicio de 18 de agosto de 2015. Presenta adición en tiempo y dinero según prorroga N°001, suscrita el 29 de diciembre de 2015, de



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

cuarenta y cinco (45) días y \$27.758.800 respectivamente, y el cual se encuentra liquidado, se observó:

El formulario “Factor multiplicador”; carpeta 2 de 2, folio 3, presentado por el contratista y aprobado por la entidad, presenta un valor de 233%. En el que dentro de la carga impositiva, se presupuestó la retención en la fuente y el impuesto de industria y comercio, los cuales son deducibles del impuesto de renta, conforme se dispone en el decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional). Así, al descontar los porcentajes descritos en la siguiente tabla, el factor multiplicador real debe ser de 228.57%.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Retención en la fuente	2,99%
Rete ICA	1,44%
TOTAL	4,43%

Fuente: Análisis del Factor Multiplicador del Contratista-Propuesta Ganadora
Elaboró: Víctor Manuel Zambrano Piñeros – P.U.

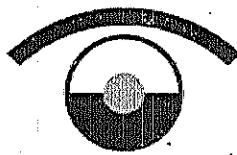
Se configura entonces un presunto detrimento patrimonial por **\$1.817.098**, por lo que se están inobservando los Artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

No obstante lo anterior, en la respuesta al informe preliminar la Entidad aporta los documentos que evidencian el reintegro de los recursos dejados de retener por \$1.817.098 así: Formato de transferencia a cuenta de Indeportes Antioquia por \$1.817.098 de agosto 3 de 2017, razón por la cual se tomará como un beneficio del proceso auditor.

Valor del beneficio: **\$1.817.098**

Radicado y fecha de reporte al C.A.A.I. 2017300004737 de agosto 08 de 2017

Es de aclarar, que los insumos dejados en el informe de Auditoría Vigencia 2015 con numerales 3.6.1., 3.6.4., 3.6.6., 3.6.7., 3.6.8., cuyos convenios están aún sin liquidar, se dejan como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia y deberán ser objeto de revisión en la siguiente vigencia.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

Así mismo, los insumos No 3.6.2, 3.6.3., 3.6.10 del mismo Informe de Auditoría Vigencia 2015, fueron subsanados por el Ente Auditado mediante descuentos efectuados a los contratistas en las correspondientes Actas de Liquidación y lo cual se soporta con certificación aportada por Tesorería de Indeportes Antioquia.

3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

Radicado documento: 20172000004214

Fecha documento: 2017/06/02

Revisión especial al contrato 027 del 2017, celebrado con FEDELIAN

Solicitud de una auditoria especial para el contrato 027 de 2017, celebrado entre Indeportes y Fedelian, cuyo objeto es “Convenio de Asociación para fortalecer el proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de alto rendimiento del Departamento de Antioquia, ya que al anterior de la entidad oficina de control interno presenta dudas al respecto”

QUE ACTUACIONES

La comisión procedió a revisar las carpetas y en Gestión transparente el contrato 027 de esta vigencia.

CONCLUSION

Lo primero es indicar que el convenio citado se encuentra en ejecución y no sería motivo de auditoria, solo se hace a petición, se evidencia que el mismo fue celebrado de acuerdo a la normatividad vigente y con el agotamiento de las etapas y requisitos.

3.5 CONTROL A LAS FIDUCIAS

ÍTEM	CONCEPTO
Fiduciaria	N/A
Clase de negocio fiduciario o fiducia	N/A
Saldo a la fecha de corte	N/A
Naturaleza de los recursos	N/A
Tipo de Gasto	N/A



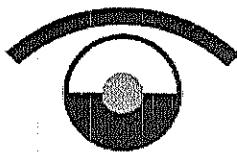
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

Tipo de Activos Fideicomitidos	N/A
Destinación de los Recursos	N/A

Fuente: Certificación de contadora de la entidad- Indeportes 2016.
Elaboro: Dolly Castrillón Pérez.-Contador.

Durante la presente auditoría no se encontró en la entidad manejo de Fidencias.



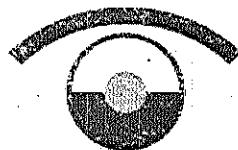
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencia 2016.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	14	0
2. DISCIPLINARIOS	0	0
3. PENALES	0	0
4. FISCALES	0	0
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	0	0
• Otros conceptos	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	14	0

Nota: En total son 14 Hallazgos y 14 tipificaciones. Del presente informe no surge Proceso Administrativo Sancionatorio PAS.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUÍA

Control Objetivo, Justicia Fiscal

1. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia vía correo electrónico.